



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC21-27

Fecha:	Quibdó, febrero 10, 2021
Para:	- Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Difusión - Resolución 391 de 2021 medidas adoptadas en materia de salubridad frente al desarrollo de procesos electorales que se lleven a cabo durante la emergencia sanitaria</i>

Cordial saludo, servidores judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes y conforme a lo solicitado por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio No. PCSJO21-68 del 09/02/2021, remite copia de la Resolución 391 de 2021, proferida por el Consejo Nacional Electoral, relacionada con medidas adoptadas en materia de salubridad frente al desarrollo de procesos electorales que se lleven a cabo durante la emergencia sanitaria.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente.

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyecto: YQM